

ACCION DE TUTELA :11001310502920200312-00

INFORME SECRETARÍA. -Bogotá D.C., 20 de octubre de 2020. Al Despacho de la Señora Juez, la acción de tutela No. 2020-312, informando que la parte accionante y la accionada NUEVA EPS presentaron impugnación al fallo de fecha 14 de octubre de 2020. Sírvase proveer.

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

Secretaria

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe que antecede y atendiendo a que tanto la accionada como el accionante presentaron impugnación de tutela al no estar conformes con el fallo en el término establecido por el artículo 31 del Decreto 2591, contra la sentencia emitida por este juzgado el 15 de octubre de 2020 se concédase la IMPUGNACION ante el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. -SALA LABORAL.

Remítase el expediente al Superior a fin de que se surta la impugnación de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO.

Juzgado Veintinueve Laboral del Circuito de Bogotá.

Hoy 21 de octubre de 2020.

Se notifica el auto anterior por anotación de estado No **147**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

Secretaria.